

INFORME AUDITORÍA A LA GESTIÓN CONTRACTUAL SUPERVISIÓN DE CONTRATOS

CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN.....	2
2.	EQUIPO AUDITOR.....	3
3.	OBJETIVO GENERAL.....	3
4.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
5.	ALCANCE.....	4
6.	CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	4
7.	METODOLOGIA.....	5
8.	RESULTADOS DE AUDITORÍA.....	7
8.1.	Contratación Directa - Prestación de Servicios Personales.....	7
8.1.1.	Dirección Territorial Córdoba.....	7
8.1.2.	Dirección Territorial Guajira.....	12
8.1.3.	Dirección Territorial Meta.....	13
8.1.4.	Dirección Territorial Nariño.....	19
8.2.	Licitación Publica.....	23
8.3.	Selección Abreviada – Menor Cuantía.....	24
8.4.	Mínima Cuantía.....	25
8.5.	GIT de Gestión Contractual – Líder Proceso Gestión Contractual.....	26
9.	RIESGOS PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL.....	26
10.	CONCLUSIONES.....	27
11.	RECOMENDACIONES.....	27

TABLAS

Tabla No. 1.	Muestra de Contratos Territorial Córdoba.....	7
Tabla No. 2.	Muestra de Contratos Territorial Guajira.....	12
Tabla No. 3.	Muestra de Contratos Territorial Meta.....	14
Tabla No. 4.	Muestra de Contratos Territorial Nariño.....	19
Tabla No. 5.	Muestra de Contratos sede Central – Licitación Pública.....	23
Tabla No. 6.	Muestra de Contratos sede Central – Menor Cuantía.....	25
Tabla No. 7.	Muestra de Contratos sede Central – Mínima Cuantía.....	25

ILUSTRACIONES

Ilustración No. 1.	Cálculo de Muestra.....	6
--------------------	-------------------------	---

1. PRESENTACIÓN

En desarrollo de las funciones y roles de la Oficina de Control Interno, establecidas por la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”, el artículo 2.2.21.5.3 “de las oficinas de control interno” del Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, el Decreto 846 de 2021 “Por el cual se modifica la estructura del Instituto Geográfico Agustín Codazzi”, la Guía “Rol de las Oficinas de Control Interno o quienes hacen sus veces” versión 3 de noviembre de 2022 del Departamento Administrativo de la Función Pública y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2023, se determinó practicar Auditoría Interna de Gestión Contractual - Supervisión de Contratos.

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC cuenta con un Sistema de Gestión, en el cual se encuentra el proceso de apoyo denominado Gestión Contractual, cuyo objeto es: “Adquirir con oportunidad los bienes, obras o servicios requeridos por la entidad durante cada vigencia, cumpliendo con los estándares de calidad, de acuerdo con la normatividad vigente, para atender las necesidades previstas en el Plan Anual de Adquisiciones y tramitar la contratación de ingresos que adelante la entidad”, de acuerdo con la Caracterización identificada con código CT-GCO, versión 1 del 31 de marzo de 2022, el Líder del proceso es el Coordinador GIT Gestión Contractual.

El señalado proceso cuenta con el procedimiento “Supervisión e Interventoría de Contratos” identificado con código: PC-GCO-02, versión: 1 del 14 de diciembre de 2021, cuyo objeto es: “Establecer los lineamientos generales, pasos y responsabilidades que se deben aplicar en el marco de la labor de la supervisión e interventoría de los contratos y convenios de egreso o de ingreso suscritos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, para el debido desarrollo de las actividades de vigilancia, control y seguimiento a la ejecución contractual, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, proteger la moralidad administrativa y prevenir la ocurrencia de actos de corrupción”, el cual aplica a todos los procesos, subprocesos y Direcciones Territoriales del IGAC.

De otra parte, el proceso de Gestión Contractual identificó en la vigencia 2022 el riesgo R41 el cual indica:

“Posibilidad de pérdida Económica por inadecuada supervisión de contratos de adquisición de bienes, obras y servicios debido a:

- 1. No incluir los documentos de soporte en el SECOP por parte del supervisor.*
- 2. No publicación de los informes de supervisión.*
- 3. Fuerza mayor o caso fortuito por parte del contratista.*
- 4. Negligencia en la ejecución del contrato por parte del contratista o el supervisor.*

5. *Condiciones particulares del proveedor que afectan la ejecución del contrato luego de su adjudicación".*

Y para la vigencia 2023 identificó el riesgo R49, el cual contempla: *"Posibilidad de afectación Económica por inadecuada supervisión de contratos de adquisición de bienes, obras y servicios debido a:*

1. *No incluir los documentos de soporte en el SECOP por parte del supervisor.*
2. *No publicación de los informes de supervisión.*
3. *Fuerza mayor o caso fortuito por parte del contratista.*
4. *Negligencia en la ejecución del contrato por parte del contratista o el supervisor.*
5. *Condiciones particulares del proveedor que afectan la ejecución del contrato luego de su adjudicación.*
6. *Debilidades en la gestión del supervisor respecto a la liquidación de los contratos de egreso".*

2. EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor estuvo conformado por:

- ✓ Rubby Liliana Alcázar Caballero
- ✓ Germán Alfonso Espinosa Suárez (Líder)

3. OBJETIVO GENERAL

Verificar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales del proceso, los planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y demás herramientas aplicables a la contratación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, especialmente al ejercicio de la supervisión e interventoría, con el fin de contribuir al mejoramiento continuo del Instituto.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Verificar la sujeción normativa del proceso de Gestión Contractual especialmente lo relacionado con el rol de supervisión e interventoría.

Verificar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales de una muestra de los procesos contractuales, especialmente lo relacionado con la supervisión de contratos.

Verificar la ejecución de acciones de socialización o sensibilización relacionadas con la supervisión de contratos.

5. ALCANCE

La verificación y evaluación se practicará sobre una muestra de la contratación suscrita en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

6. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Artículos 209 y 355 de la Constitución Política de Colombia 1991.
- Ley 87 de 1993, "Por la cual se establece el Control Interno de las Entidades del Estado".
- Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 019 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública".
- Directiva 039 del 2020, "Publicidad de la actividad contractual en el SECOP" de la Procuraduría General de la Nación.
- Directiva Presidencial 01 del 17 de enero de 2022, "Lineamientos frente a contratos de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión".
- Directiva 025 del 2021, "Aprobación de las Garantías y publicidad de la actividad contractual en el SECOP", de la Procuraduría General de la Nación.
- Manuales y guías expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

- Documentación del proceso de Gestión Contractual.
- Demás normativa vigente aplicable al objetivo y alcance del seguimiento.

7. METODOLOGIA

El desarrollo de las actividades propuestas en la metodología del Programa de Auditoría, se adelantaron principalmente de la siguiente manera:

- a) Suscripción del formato “No conflicto de Intereses” código: FP-SEV-PC01-05, versión 2 del 01 de diciembre de 2021, por parte del equipo auditor el 06 de junio de 2023.
- b) Planeación de la auditoría con el equipo de auditoría y jefe de la Oficina de Control Interno (emisión del auto comisorio Nro. 11 y diseño del Programa de Auditoría).
- c) Comunicación del inicio de la auditoría con memorando radicado 3220GCONTR-2023-0004986-IE-001, caso 687347 del 07 de junio de 2023.
- d) Desarrollo de la reunión de apertura con el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual - Líder del proceso Auditado el 13 de junio de 2023.
- e) Suscripción de la Carta de representación por parte del Líder del Proceso de Gestión Contractual el 14 de junio de 2023.
- f) Solicitud de información mediante correo electrónico del 13 de junio de 2023 a la GIT de Gestión Contractual.
- g) Diseño de papeles de trabajo (lista de verificación) por parte del equipo auditor.
- h) Recepción de información aportada por el GIT de Gestión Contractual el 14 de junio de 2023, mediante correo electrónico.
- i) Determinación de la muestra:

El tamaño de la muestra para la verificación de contratos celebrados en el periodo del 01/01/2022 al 31/12/2023, fue tomado bajo la metodología de muestreo aleatorio simple para estimar la proporción para poblaciones finitas, con un universo de dos mil noventa y siete (2,097) contratos suscritos en el periodo de alcance, arrojando una muestra óptima de sesenta y seis (66) contratos lo que equivale al 3,14%, generando un error muestral del 6%, proporción de éxito del 10% y un nivel de confianza del 90% (Ver imagen 1).

Ilustración No. 1. Cálculo de Muestra

CÁLCULO DE LA MUESTRA	
AUDITORÍA:	
Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población	
Entidad	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Proceso	Gestión Contractual - Supervisión
Cálculo de la muestra para:	Contratos Vigencia 2022
Período Evaluado:	01 de enero al 31 de diciembre de 2022
Preparado por:	Equipo Auditoría
Fecha:	14 de junio de 2023
Revisado por:	Líder Auditoría
Fecha:	14 de junio de 2023
INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	2,097
Error Muestral (E)	6%
Proporción de Éxito (P)	10%
Nivel de Confianza	90%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1.645
TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Fórmula	68
Muestra Óptima	66
<p>Formulas para poblaciones infinitas</p> $n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$ <p>Formulas para poblaciones finitas</p> $n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$ <p>Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza E= Error de muestreo (precisión) N= Tamaño de la Población P= Proporción estimada Q= 1-P</p>	

Fuente: Tamaño de la población tomado de la información aportada por la GIT de Gestión Contractual, cálculo de la muestra desarrollado con el archivo denominado “aplicativo muestreo” de la Caja de Herramientas - Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, versión 4 del DAFP.

Con el objetivo de establecer los contratos a auditar se tomó la metodología de muestreo no estadístico de juicio o discrecional relacionada en la Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos para Entidades Públicas versión 4 del Departamento Administrativo de la Función Pública, para lo cual, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Exclusión de las Direcciones Territoriales que fueron y serán objeto de auditorías por parte de la Oficina de Control Interno en la vigencia 2023, de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría (Risaralda, Huila, Santander, Cundinamarca, Tolima, Casanare, Boyacá, Cauca, Caquetá y Caldas).
- De las Direcciones Territoriales (Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Sucre y Valle) se escogieron las cuatro Direcciones Territoriales que contaron con el mayor presupuesto con relación a la contratación suscrita en la vigencia 2022. Arrojando las siguientes Direcciones Territoriales Córdoba, Guajira, Meta y Nariño.

Seleccionadas las cuatro Direcciones Territoriales (Córdoba, Guajira, Meta y Nariño) se tomaron como muestra sesenta (60) contratos de prestación de servicios, 15 de cada Dirección Territorial, teniendo en cuenta el criterio de mayor presupuesto.

De otra parte, fueron seleccionados 6 contratos de las siguientes modalidades teniendo en cuenta el criterio de mayor presupuesto:

- 2 licitaciones Públicas.
- 2 selección Abreviada – Menor Cuantía.
- 2 mínima Cuantía.

- j) Revisión documental de acuerdo con la muestra establecida aplicando las respectivas listas de verificación - papeles de trabajo, para lo cual, el equipo auditor verificó los soportes en la plataforma de SECOP II de Colombia Compra Eficiente.
- k) Modificación del programa de auditoría frente a la fecha de reunión cierre de la misma y remisión del informe de auditoría.
- l) Desarrollo de la reunión de cierre, realizada el 04 de junio de 2023, con la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual, informándole las debilidades identificadas en el ejercicio de auditoría.
- m) Proyección del informe de auditoría para su comunicación a los auditados.

8. RESULTADOS DE AUDITORÍA

8.1. Contratación Directa - Prestación de Servicios Personales

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi para la vigencia 2022 a nivel nacional suscribió dos mil noventa y siete (2.097) contratos de las diferentes modalidades; para el caso de Contratación Directa – Prestación de Servicios Personales, se gestionaron un total de mil novecientos cuarenta y cinco (1.945) contratos, lo que representa el 92.75% de la contratación realizada por la entidad en la vigencia del alcance.

De acuerdo con la determinación de la muestra descrita en el literal i del numeral 7 “Metodología”, se estimó auditar sesenta (60) contratos de la modalidad mencionada, obteniendo los siguientes resultados:

8.1.1. Dirección Territorial Córdoba

Durante el año 2022 la Dirección Territorial Córdoba suscribió veintiún (21) contratos, entre ellos diecinueve (19) en la modalidad contratación directa - prestación de servicios personales y dos (2) mínima cuantía, para un total ejecutado de treientos cincuenta millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta y siete pesos (\$350.638.887) M/cte.

De los anteriores fueron objeto de auditoría quince (15) contratos de la modalidad contratación directa - prestación de servicios profesionales que equivale al 71,42%, los cuales ejecutaron un presupuesto de treientos treinta y cuatro millones doscientos veintiséis mil sesenta y seis pesos (\$334.226.066) M/cte., lo que equivale al 95.31% y arrojaron el siguiente resultado:

Tabla No. 1. Muestra de Contratos Territorial Córdoba

Proceso	Contrato	Observación OCI
CD-396-2022-COR	1567	* Se observó memorando identificado 2609DTCOR-28-01-2022, con asunto "Supervisión CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION (BACHILLER) No. 1567 de 2022, suscrito con MANUEL VICENTE GOMEZ LICONA", sin embargo, no se aportó correo electrónico

Proceso	Contrato	Observación OCI
		<p>de envió del memorando de designación, de acuerdo con la actividad 1, del numeral 6.3, del procedimiento supervisión e interventoría de contratos, código: PC-GCO-02, versión 1.</p> <p>* Se verificó documento "24_CERTIFICADO_AFILIACION_ARL_FOLIO", sin embargo, al acceder a él, se encontró la denominación de "COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 31/01/2022", sin que se evidencie en efecto la certificación de afiliación a la ARL.</p>
CD-449-2022-COR	1570	<p>* Se evidenció memorando identificado 2609DTCOR-28-01-2022, con asunto "Supervisión CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (PROFESIONALES, TECNOLOGOS, TECNICOS) 1570 de 2022, suscrito con JOSE ALBERTO PACHECO ECHEVERRIA", sin embargo, no se encontró correo electrónico de envió del memorando de designación, de acuerdo con la actividad 1, del procedimiento supervisión e interventoría de contratos, código: PC-GCO-02, versión 1.</p> <p>* Se publicó documento "25_CERTIFICADO_AFILIACION_ARL_FOLIO", sin embargo, al acceder a él, se registró el nombre "COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 31/01/2022", sin que se evidencie en efecto la certificación de afiliación a la ARL.</p> <p>* Revisada la póliza identificada con número 75-44-101118899, se identificó que fue presentada por el proveedor y aprobada por el Instituto, sin embargo, al revisar el documento, este no cuenta con la firma del tomador.</p>
CD-384-2022-COR	1562	<p>* Se constató memorando identificado 2609DTCOR-28-01-2022, con asunto "Supervisión CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION (BACHILLER) No. 1562 de 2022, suscrito con OSAIDA DEL CARMEN ACEVEDO SOLANO", sin embargo, no se encontró correo electrónico de envió del memorando de designación, de acuerdo con la actividad 1, del procedimiento supervisión e interventoría de contratos, código: PC-GCO-02, versión 1.</p> <p>* Se verificó documento "25_CERTIFICADO_AFILIACION_ARL_FOLIO", sin embargo, al acceder a él, se evidenció la denominación de "COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 31/01/2022", sin que se evidencie en efecto la certificación de afiliación a la ARL.". Adicionalmente el contrato fue suspendido y por tal razón se extendió su ejecución hasta el 14/05/2023, sin que se haya efectuado modificación de la ARL.</p> <p>* En los informes de supervisión 8, 9, 10, 11, y 12, se registró como fecha de ejecución del contrato 01/02/2022 al 17/12/2022, no obstante, en atención a suspensiones, se extendió su ejecución hasta el 14/05/2023. caso similar ocurre en la plataforma SECOP II, en la cual la ejecución aparece del 01/02/2022 al 17/12/2022.</p>
CD-384-2022-COR	1563	<p>* Se verificó memorando radicado 2609DTCOR-28-01-2022, con asunto "Supervisión CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION (BACHILLER) No. 1562 de 2022, suscrito con OSAIDA DEL CARMEN ACEVEDO SOLANO", sin embargo, no se encontró correo electrónico de envió del memorando de designación, de acuerdo con la actividad 1, del procedimiento supervisión e interventoría de contratos, código: PC-GCO-02, versión 1.</p> <p>* Se revisó documento "25_CERTIFICADO_AFILIACION_ARL_FOLIO", sin embargo, al acceder a él, cuenta con el nombre de "COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 31/01/2022", sin que se evidencie en efecto la certificación de afiliación a la ARL".</p>

Proceso	Contrato	Observación OCI
CD-405-2022-COR	1569	<p>* Se consultó memorando con radicado 2609DTCOR-28-01-2022, sobre "Supervisión CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION (BACHILLER) 1569 de 2022, suscrito con MARCOS PEREZ JIMENEZ", sin embargo, no se encontró correo electrónico de envío del memorando de designación, de acuerdo con la actividad 1, del numeral 6.3, del procedimiento supervisión e interventoría de contratos, código: PC-GCO-02, versión 1.</p> <p>* Se revisó documento "24_CERTIFICADO_AFILIACION_ARL_FOLIO", sin embargo, al acceder a él, se evidenció el documento denominado "COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 31/01/2022", que no permite constatar que efectivamente se adelantó la afiliación a la ARL.</p>
CD-394-2022-COR	1566	<p>* Se verificó memorando identificado 2609DTCOR-28-01-2022, con asunto "Supervisión CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION (BACHILLER) No. 1566 de 2022, suscrito con JOSE HIGINIO ROSSI MARTINEZ", sin embargo, no se encontró correo electrónico de envío del memorando de designación, de acuerdo con la actividad 1, del numeral 6.3, del procedimiento supervisión e interventoría de contratos, código: PC-GCO-02, versión 1.</p> <p>* Se encontró documento con nombre "24_CERTIFICADO_AFILIACION_ARL_FOLIO", sin embargo, al acceder a él, se identificó la denominación de "COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 31/01/2022", sin que se evidencie en efecto la certificación de afiliación a la ARL.</p>
CD-385-2022-COR	1564	<p>* Se comprobó memorando identificado 2609DTCOR-, con asunto "Supervisión CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION (BACHILLER) No. 1564 de 2022, suscrito con SAMARA PARRA PORTILLO", sin embargo, no se encontró correo electrónico de envío del memorando de designación, de acuerdo con la actividad 1, del numeral 6.3, del procedimiento supervisión e interventoría de contratos, código: PC-GCO-02, versión 1.</p> <p>* Se aportó en el SECOP II el documento denominado "25_CERTIFICADO_AFILIACION_ARL_FOLIO", sin embargo, al acceder a él, se evidenció el documento identificado como "COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 31/01/2022", que no permite constatar que efectivamente se adelantó la afiliación a la ARL.</p>
CD-385-2022-COR	1565	<p>* Se revisó memorando identificado 2609DTCOR-, con asunto "Supervisión CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION (BACHILLER) No. 1565 de 2022, suscrito con ELVER DE JESUS BENITEZ GARAY", sin embargo, no se publicó correo electrónico de envío del memorando de designación, de acuerdo con la actividad 1, del numeral 6.3, del procedimiento supervisión e interventoría de contratos, código: PC-GCO-02, versión 1.</p> <p>* Se constató documento "26__ CERTIFICADO_AFILIACION_ARL_FOLIO", sin embargo, al acceder a él, se registró el documento identificado como "COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 31/01/2022", que no permite constatar que efectivamente se adelantó la afiliación a la ARL.</p>
CD-403-2022-COR	1568	<p>* Se verificó memorando identificado 2609DTCOR-, con asunto "Supervisión CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION (BACHILLER) No. 1568 de 2022, suscrito con JANY JISSEL JAY BARCKER", sin embargo, no se registró correo electrónico de envío del</p>

Proceso	Contrato	Observación OCI
		<p>memorando de designación, de acuerdo con la actividad 1, del numeral 6.3, del procedimiento supervisión e interventoría de contratos, código: PC-GCO-02, versión 1.</p> <p>* Se encontró documento "23_CERTIFICADO_AFILIACION_ARL_FOLIO", sin embargo, al acceder a el documento, se evidenció la denominación de "COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 31/01/2022", sin que se evidencie en efecto la certificación de afiliación a la ARL.</p> <p>* Revisada la póliza 21-46-101043812, no se encuentra firmada por el tomador.</p> <p>* Revisada la plataforma SECOP II, se observa como fecha de terminación el 17 de diciembre de 2022, sin embargo, obra acta de terminación del contrato por mutuo acuerdo, la cual da finalizado el contrato el 23 de mayo de 2022, por tal razón no se observa actualización del proceso en la plataforma.</p> <p>* Revisada el acta de terminación del contrato por mutuo acuerdo, se observa que finalizó el contrato el 23 de mayo de 2022, sin embargo, el informe final presentado y verificado por el supervisor corresponde al periodo comprendido entre el 21 de abril al 8 de mayo de 2022, faltando el informe de los días 9 al 23 de mayo de 2022, adicionalmente, se observa en el informe final de supervisión un saldo del \$14.322.000 por pagar.</p> <p>* No se encontró acta de liquidación del contrato.</p> <p>* En el numeral 7 Ejecución del Contrato en SECOP, específicamente Plan de Pagos, se encontraron 4 pagos, sin embargo, al revisar el ítem Ejecución del Contrato, solo se registraron 3 pagos confirmados. Adicionalmente, el Balance de pagos y Balance de entregas refleja los siguientes valores: valor pendiente de ejecución 14.322.000,00 COP y valor pendiente de entrega \$15.430.060,59 COP, encontrándose desactualizado el SECOP.</p>
CD-748-2022-COR	1575	<p>* Se encontraron publicado memorando de designación de supervisor, sin embargo, no se registró el correo electrónico de envío del memorando de designación, de acuerdo con la actividad 1, del numeral 6.3, del procedimiento supervisión e interventoría de contratos, código: PC-GCO-02, versión 1.</p> <p>* Se cargó en SECOP II documento "_CERTIFICADO_AFILIACION_ARL_FOLIO", sin embargo, al acceder a él, se evidenció el documento "COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 31/01/2022", que no permite constatar que efectivamente se adelantó la afiliación a la ARL.</p>
CD-750-2022-COR	1572	<p>* Se encontró en el SECOP II memorando de designación de supervisor, sin embargo, no se aportó correo electrónico de envío del memorando de designación, de acuerdo con la actividad 1, del numeral 6.3, del procedimiento supervisión e interventoría de contratos, código: PC-GCO-02, versión 1.</p> <p>* Se verificó documento "CERTIFICADO_AFILIACION_ARL_FOLIO", sin embargo, al acceder a el documento, se evidenció la denominación de "COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN", sin que se evidencie en efecto la certificación de afiliación a la ARL.</p>
CD-2022-748-COR	1571	
CD-760-2022-COR	1573	
CD-760-2022-COR	1574	
CD-1108-2022-COR	1580	

Fuente: Diseñado por el equipo auditor con base de datos suministrada por el GIT de Gestión Contractual

Hallazgo Nro. 1 No Conformidad

Revisados los contratos suscritos en la Dirección Territorial Córdoba, y en atención a lo reportado en la Tabla Nro. 1, no se encontró evidencia que dé cuenta del envío o recepción del memorando de designación de supervisión, identificando un incumplimiento a la actividad 1, del numeral 6.3, del procedimiento supervisión e interventoría de contratos, código: PC-GCO-02, versión 1, cuya descripción señala que: “Designa mediante memorando al servidor público que va a realizar la supervisión del respectivo contrato. Envía al servidor público designado por correo electrónico el memorando de designación, indicando el enlace del proceso donde podrá consultar los documentos de este”, lo que podría generar debilidades en el ejercicio de la supervisión del contrato.

Hallazgo Nro. 2 No Conformidad

Teniendo en cuenta la revisión realizada a los procesos contractuales en la Plataforma SECOP II y en atención a las observaciones señaladas en la Tabla Nro. 1, se observa un incumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala “Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, (...)”, así como lo señalado en la Directiva 039 del 24 de diciembre de 2022 de la Procuraduría General de la Nación, la cual exhorta a las entidades a:

- “1. Cumplir con lo dispuesto en las disposiciones constitucionales y legales sobre la publicación de la información de los procesos de contratación a través de los cuales se ejecutan los recursos públicos, sin importar el régimen legal aplicable o la naturaleza jurídica de la entidad.
2. Garantizar la integridad y la calidad de los datos publicados, en todas las etapas del proceso de contratación, desde la planeación, selección, contratación, ejecución y hasta la liquidación o el vencimiento de las garantías, lo que ocurra más tarde.
3. Promover y generar una cultura de transparencia, publicando y divulgando los documentos que plasman la actividad contractual, de forma rutinaria y proactiva, en los plazos previstos en la normativa.”.

Hallazgo Nro. 3 Observación

De la revisión realizada a los contratos de prestación de servicios en SECOP II, suscritos por la Dirección Territorial Córdoba y evidenciados por esta Oficina de Control Interno (ver Tabla Nro. 1), se comprobó la no publicación del certificado de afiliación de la ARL, requisito indispensable para dar inicio al contrato, adicionalmente no se encontró la actualización de la afiliación cuando el contrato surtió alguna modificación en el tiempo, identificando un potencial incumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”, el cual señala la obligación de afiliar al

Sistema General de Riesgos Laborales de: “(...) las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, (...)”, lo que refleja oportunidades de mejora en el ejercicio de la supervisión.

Hallazgo Nro. 4 Oportunidad de Mejora

De los contratos suscritos en la Dirección Territorial Córdoba y en atención al contenido de la Tabla Nro. 1, se constató que algunas pólizas de cumplimiento aportadas y aprobadas por el Instituto a través de la plataforma SECOP II, no fueron suscritas por el tomador, lo que permite reconocer una oportunidad de mejora.

8.1.2. Dirección Territorial Guajira

Durante el año 2022 la Dirección Territorial Guajira suscribió treinta y tres (33) contratos, entre ellos treinta y dos (32) en la modalidad contratación directa - prestación de servicios personales y uno (1) mínima cuantía, para un total ejecutado de cuatrocientos siete millones trescientos cincuenta y ocho mil novecientos treinta y tres (\$407.358.933) M/cte.

De los anteriores, fueron objeto de auditoría quince (15) contratos de la modalidad contratación directa - prestación de servicios profesionales que equivale al 45,45%, los cuales ejecutaron un presupuesto de doscientos ochenta millones quinientos dieciséis mil ciento treinta y tres pesos (\$280.516.133) M/cte., lo que equivale al 68.86% y arrojaron el siguiente resultado:

Tabla No. 2. Muestra de Contratos Territorial Guajira

Proceso	Contrato	Observación OCI
CD-281-2022-GJR	120847	* No se publicó la declaración juramentada, ni paz y salvo del contratista.
CD-289-2020-GJR	120852	* Se evidenció memorando de designación de supervisor, sin embargo, no se encontró correo electrónico de envío del memorando de designación, de acuerdo con la actividad 1, del numeral 6.3, del procedimiento supervisión e interventoría de contratos, código: PC-GCO-02, versión 1.
CD-283-2022-GJR	120848	
CD-284-2022-GJR	120850	
CD-280-2022-GJR	120846	
CD-284-2022-GJR	120849	* No se observó publicada libreta militar, declaración juramentada y paz y salvo del contratista. * Se encontró memorando de designación de supervisor, sin embargo, no se pudo constatar el correo electrónico de envío del memorando de designación, de acuerdo con la actividad 1, del numeral 6.3, del procedimiento supervisión e interventoría de contratos, código: PC-GCO-02, versión 1.
CD-284-2022-GJR	120849	* No se encontró en SECOP II el acta supervisión final No. 12, ni paz y salvo del contratista, ni declaración juramentada. * Se revisó memorando de designación de supervisor, sin embargo, no se pudo constatar el correo electrónico de envío del memorando de designación, de acuerdo con la actividad 1, del numeral 6.3, del procedimiento supervisión e interventoría de contratos, código: PC-GCO-02, versión 1.
CD-633-2022-GJR	120855	Se revisó memorando de designación de supervisor, sin embargo, no se registró correo electrónico de envío del memorando de designación, de acuerdo con la actividad 1, del numeral 6.3, del procedimiento supervisión e interventoría de contratos, código: PC-GCO-02, versión 1.
CD-633-2022-GJR	120856	
CD-633-2022-GJR	120857	
CD-632-2022-GJR	120854	

Proceso	Contrato	Observación OCI
CD-899-2022-GJR	120873	
CD-287-2022-GJR	120851	
CD-892-2022-GJR	120860	
CD-898-2022-GJR	120861	
CD-892-2022-GJR	120862	

Fuente: Diseñado por el equipo auditor con base de datos suministrada por el GIT de Gestión Contractual

Hallazgo Nro. 5 No Conformidad

Cotejados los contratos suscritos en la Dirección Territorial Guajira, y en atención a lo contenido en la Tabla Nro. 2, no se encontró evidencia que dé cuenta del envío o recepción del memorando de designación de supervisión, identificando un incumplimiento a la actividad 1, del numeral 6.3, del procedimiento supervisión e interventoría de contratos, código: PC-GCO-02, versión 1, cuya descripción señala que: “Designa mediante memorando al servidor público que va a realizar la supervisión del respectivo contrato. Envía al servidor público designado por correo electrónico el memorando de designación, indicando el enlace del proceso donde podrá consultar los documentos de este”, lo que podría generar debilidades en el ejercicio de la supervisión del contrato.

Hallazgo Nro. 6 No Conformidad

Teniendo en cuenta la revisión realizada a los procesos contractuales en la Plataforma SECOP II y en atención a las observaciones señaladas en la Tabla Nro. 2, se identificó un incumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala “Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, (...)”, así como lo señalado en la Directiva 039 del 24 de diciembre de 2022 de la Procuraduría General de la Nación, la cual exhorta a las entidades a:

- “1. Cumplir con lo dispuesto en las disposiciones constitucionales y legales sobre la publicación de la información de los procesos de contratación a través de los cuales se ejecutan los recursos públicos, sin importar el régimen legal aplicable o la naturaleza jurídica de la entidad.
2. Garantizar la integridad y la calidad de los datos publicados, en todas las etapas del proceso de contratación, desde la planeación, selección, contratación, ejecución y hasta la liquidación o el vencimiento de las garantías, lo que ocurra más tarde.
3. Promover y generar una cultura de transparencia, publicando y divulgando los documentos que plasman la actividad contractual, de forma rutinaria y proactiva, en los plazos previstos en la normativa.”.

8.1.3. Dirección Territorial Meta

Durante el año 2022 la Dirección Territorial Meta suscribió ochenta y cuatro (84) contratos, entre ellos ochenta y tres (83) en la modalidad contratación directa - prestación de servicios personales y uno (1) mínima cuantía, para un total ejecutado de novecientos dieciocho millones seiscientos treinta y cuatro mil setecientos setenta y dos pesos (\$918.634.772) M/cte.

De los anteriores fueron objeto de auditoría quince (15) contratos de la modalidad contratación directa - prestación de servicios profesionales que equivale al 17,85%, los cuales ejecutaron un presupuesto de trescientos ochenta y dos millones doscientos seis mil pesos (\$382.206.000) M/cte., lo que equivale al 41,60% y arrojaron el siguiente resultado:

Tabla No. 3. Muestra de Contratos Territorial Meta

Proceso	Contrato	Observación OCI
CD-640-2022-MET	2758	<p>* Se encontró memorando identificado 6014, con asunto " Supervisión CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2758 de 2022, suscrito con MARIO DAVID RAMIREZ ALDANA", sin embargo, no se pudo constatar el correo electrónico de envío del memorando de designación, de acuerdo con la actividad 1 del numeral 6.3 del procedimiento supervisión e interventoría de contratos, código: PC-GCO-02, versión 1.</p> <p>* Revisado el memorando identificado con caso 487484 del 07 de octubre del 2022 y verificado los informes de supervisión, se comprobó que fue cambiado el supervisor, sin embargo, revisada la plataforma SECOP II, no se aportó memorando de designación del segundo supervisor, desconociendo la actividad número 1 del numeral 6.3 del procedimiento supervisión e interventoría de contratos, código: PC-GCO-02, versión 1.</p> <p>* Se evidenció que el contrato inicio el 02 de febrero de 2022, sin embargo, la inducción al contratista fue realizada el 05 de mayo de 2022.</p> <p>* El contrato fue objeto de adición y prórroga, sin embargo, no se publicó modificación de la afiliación de la ARL que diera cobertura durante el mes de diciembre 2022.</p>
CD-571-2022-MET	2757	<p>* La póliza identificada con el numero: NB 100195933 anexo 1 del 15 de noviembre de 2022, fue modificada de acuerdo con la suspensión pactada, sin embargo, esta no fue aprobada por parte de la Entidad, a la fecha se encuentra en estado pendiente.</p> <p>* Revisada la plataforma SECOP II, no se encontró certificado actualizado de la afiliación de la ARL hasta la fecha de terminación del contrato, esto es 05 de diciembre de 2022.</p> <p>* Se registró memorando identificado 6014, con asunto "Supervisión CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2757 de 2022, suscrito con SALVADOR AGUILERA HUERFANO", sin embargo, no se aportó en SECOP II correo electrónico de envío del memorando de designación, de acuerdo con la actividad 1 del numeral 6.3, del procedimiento supervisión e interventoría de contratos, código: PC-GCO-02, versión 1.</p> <p>* No se publicó certificado de inducción del contratista, de acuerdo con lo exigido con la actividad 4 del numeral 6.3, del procedimiento supervisión e interventoría de contratos, código: PC-GCO-02, versión 1.</p> <p>* No se encontró paz y salvo en atención a la terminación del contrato.</p>

Proceso	Contrato	Observación OCI
CD-469-2022-MET	2746	<p>* Se constató en SECOP II el memorando identificado 6014, con asunto " Supervisión CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2746 de 2022, suscrito con CAROLINA RODRIGUEZ PEREA", sin embargo, aportó el correo electrónico de envío del memorando de designación, de acuerdo con la actividad 1 del numeral 6.3 del procedimiento supervisión e interventoría de contratos, código: PC-GCO-02, versión 1.</p> <p>* Se evidenció que el contrato inicio el 27 de enero de 2022, sin embargo, la inducción al contratista fue realizada el 10 de mayo de 2022.</p> <p>* El contrato dio inicio el 27 de enero de 2022 y finalizaba el 13 de octubre de 2022, sin embargo, el certificado de afiliación de la ARL del 26 de enero de 2022, solo tenía cobertura del 27 de enero de 2022 al 26 de junio de 2022, dejando sin cobertura los meses de julio a octubre del 2022. Adicionalmente, el contrato fue objeto de adición y prórroga, pero no se encontró la modificación de la afiliación de la ARL que diera cobertura.</p>
CD-389-2022-MET	2741	<p>* Se revisó memorando identificado 6014, con asunto "Supervisión CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO No. 2741 de 2022, suscrito con EDWARD LINARES PEÑA", sin embargo, no se publicó correo electrónico de envío del memorando de designación, de acuerdo con la actividad 1, del numeral 6.3, del procedimiento supervisión e interventoría de contratos, código: PC-GCO-02, versión 1.</p> <p>* El contrato fue adicionado y prorrogado hasta el 30 de diciembre de 2023, sin embargo, no se actualizó la ARL, evidenciando cobertura hasta el 24 de noviembre de 2022, quedando descubierto el mes de diciembre de la vigencia señalada.</p>
CD-389-2022-MET	2742	<p>* Se encontró memorando identificado 6014, con asunto "Supervisión CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO No. 2742 de 2022, suscrito con DIEGO ANDRES GOMEZ AYALA", sin embargo, no se registró el correo electrónico de envío del memorando de designación, de acuerdo con la actividad 1, del numeral 6.3, del procedimiento supervisión e interventoría de contratos, código: PC-GCO-02, versión 1.</p> <p>* El contrato fue adicionado y prorrogado hasta el 30 de diciembre de 2022, sin embargo, no se actualizó la ARL, su cobertura fue hasta el 24 de noviembre de 2022, quedando sin respaldo el mes de diciembre de la vigencia señalada.</p> <p>* Se evidenció que el contrato inicio el 25 de enero de 2022, sin embargo, la inducción al contratista fue realizada el 10 de mayo de 2022.</p>
CD-389-2022-MET	2743	<p>* Se verificó memorando identificado 6014, con asunto "Supervisión CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO No. 2743 de 2022, suscrito con DEISY XIOMARA LADINO DIAZ", sin embargo, no se aportó en SECOP II el correo electrónico de envío del memorando de designación, de acuerdo con la actividad 1, del numeral 6.3, del procedimiento supervisión e interventoría de contratos, código: PC-GCO-02, versión 1.</p> <p>* El contrato fue adicionado y prorrogado hasta el 30 de diciembre de 2023, sin embargo, no se actualizó la ARL, la cual tiene cobertura hasta el 24 de noviembre de 2022, dejando descubierto el mes de diciembre de la vigencia señalada.</p>

Proceso	Contrato	Observación OCI
CD-527-2022-MET	2753	<p>* Se encontró memorando identificado 6014, con asunto "Supervisión CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOY No. 2753 de 2022, suscrito con HUMBERTO PARRADO AGUILERA", pero no se registró correo electrónico de envío del memorando de designación, de acuerdo con la actividad 1, del numeral 6.3, del procedimiento supervisión e interventoría de contratos, código: PC-GCO-02, versión 1.</p> <p>* El contrato fue adicionado y prorrogado hasta el 30 de diciembre de 2023, sin embargo, no se observó actualización de la ARL, se evidencio cobertura hasta el 26 de octubre de 2022, dejando sin cobertura lo meses de noviembre y diciembre de la vigencia señalada.</p> <p>* El contrato inicio el 27 de enero de 2022, sin embargo, la inducción al contratista fue realizada el 10 de mayo de 2022.</p>
CD-347-MET-2022	2737	<p>* Se encontró memorando identificado 6014, con asunto "Supervisión CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2737 de 2022, suscrito con LORENA DEL MAR ARIAS MELO", sin embargo, no se aportó correo electrónico de envío del memorando de designación, de acuerdo con la actividad 1, del numeral 6.3, del procedimiento supervisión e interventoría de contratos, código: PC-GCO-02, versión 1.</p> <p>* El contrato inicio el 24 de enero de 2022, sin embargo, la inducción al contratista fue realizada el 6 de mayo de 2022.</p> <p>* Mediante Resolución 50-000-055-2022 del 09 de septiembre de 2022, se declaró la terminación unilateral del contrato, por fallecimiento de la contratista (QEPD), hecho ocurrido el 18 de agosto de 2022, resolución que reflejo un saldo por liberar a favor del IGAC, de \$750.000 pesos M/cte., sin embargo revisado el ítem 7 Ejecución de Contratos de SECOP II, específicamente Balance de pagos y Balance de entregas, se identificó un valor pendiente de ejecución de \$1.000.000,00 COP y un valor pendiente de entrega: 1.000.125,00 COP, lo que difiere con el acto administrativo de liquidación.</p>
CD-354-MET-2022	2738	<p>* Se verificó memorando identificado 6014, con asunto "Supervisión CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO No. 2739 de 2022, suscrito con YEILER ANDRES VALLEJO LUNA", sin embargo, no se publicó correo electrónico de envío del memorando de designación, de acuerdo con la actividad 1, del numeral 6.3, del procedimiento supervisión e interventoría de contratos, código: PC-GCO-02, versión 1.</p> <p>* El contrato inicio el 24 de enero de 2022, sin embargo, la inducción al contratista fue realizada el 5 de mayo de 2022.</p>
CD-354-MET-2022	2739	<p>* Se publicó memorando identificado 6014, con asunto "Supervisión CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2737 de 2022, suscrito con LORENA DEL MAR ARIAS MELO", sin embargo, no se aportó en SECOP II el correo electrónico de envío del memorando de designación, de acuerdo con la actividad 1, del numeral 6.3, del procedimiento supervisión e interventoría de contratos, código: PC-GCO-02, versión 1.</p> <p>* El contrato inicio el 24 de enero de 2022, no se registró en SECOP II el certificado de inducción del contratista inicial, adicionalmente, el contrato fue cedido el 17 de marzo de 2022, sin embargo, la inducción al contratista fue realizada el 19 de mayo de 2022.</p>

Proceso	Contrato	Observación OCI
CD-354-MET-2022	2744	<p>* Se constató memorando identificado 6014, con asunto "Supervisión CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO No. 2744 de 2022, suscrito con MARTHA LUCIA RODRIGUEZ DIAZ", sin embargo, no se pudo revisar en SECOP II el correo electrónico de envío del memorando de designación, de acuerdo con la actividad 1, del numeral 6.3, del procedimiento supervisión e interventoría de contratos, código: PC-GCO-02, versión 1.</p> <p>* El inicio del contrato fue el 26 de enero de 2022, sin embargo, la inducción al contratista fue realizada el 5 de mayo de 2022.</p>
CD-354-MET-2022	2745	<p>* Se verificó memorando identificado 6014, con asunto "Supervisión CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO No. 2745 de 2022, suscrito con VIANEY SEGURA SIERRA", sin embargo, no se publicó correo electrónico de envío del memorando de designación, de acuerdo con la actividad 1, del numeral 6.3, del procedimiento supervisión e interventoría de contratos, código: PC-GCO-02, versión 1.</p> <p>* El inicio del contrato fue el 26 de enero de 2022, sin embargo, la inducción al contratista fue realizada el 5 de mayo de 2022.</p>
CD-562-2022-MET	2756	Se observó memorando de designación de supervisor, sin embargo, no se publicó correo electrónico de envío del memorando de designación, de acuerdo con la actividad 1, del numeral 6.3, del procedimiento supervisión e interventoría de contratos, código: PC-GCO-02, versión 1.
CD-357-MET-2022	2740	
CD-476-2022-MET	2752	

Fuente: Diseñado por el equipo auditor con base de datos suministrada por el GIT de Gestión Contractual

Hallazgo Nro. 7 No Conformidad

Del estudio adelantado a los contratos suscritos en la Dirección Territorial Córdoba, y en atención a lo registrado en la Tabla Nro. 3, no se encontró evidencia que dé cuenta del envío o recepción del memorando de designación de supervisión, como tampoco del memorando de designación del nuevo supervisor publicado en SECOP II, incumpliendo la actividad 1, del numeral 6.3, del procedimiento supervisión e interventoría de contratos, código: PC-GCO-02, versión 1, cuya descripción señala que: *“Designa mediante memorando al servidor público que va a realizar la supervisión del respectivo contrato. Envía al servidor público designado por correo electrónico el memorando de designación, indicando el enlace del proceso donde podrá consultar los documentos de este”*, lo que podría generar debilidades en el ejercicio de la supervisión del contrato.

Hallazgo Nro. 8 No Conformidad

Teniendo en cuenta la revisión realizada a los procesos contractuales en la Plataforma SECOP II y en atención a las observaciones señaladas en la Tabla Nro. 3, se identificó un incumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala *“Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, (...)”*, así como lo señalado en la Directiva 039 del 24 de diciembre de 2022 de la Procuraduría General de la Nación, la cual exhorta a las entidades a: *“1. Cumplir con lo dispuesto en las disposiciones constitucionales y legales sobre la publicación de la información de los procesos de contratación a través de los cuales se ejecutan los recursos públicos, sin importar el*

régimen legal aplicable o la naturaleza jurídica de la entidad. 2. Garantizar la integridad y la calidad de los datos publicados, en todas las etapas del proceso de contratación, desde la planeación, selección, contratación, ejecución y hasta la liquidación o el vencimiento de las garantías, lo que ocurra más tarde. 3. Promover y generar una cultura de transparencia, publicando y divulgando los documentos que plasman la actividad contractual, de forma rutinaria y proactiva, en los plazos previstos en la normativa.”

Hallazgo Nro. 9 Observación

Del análisis efectuado a los contratos de prestación de servicios en SECOP II, suscritos por la Dirección Territorial Meta y observados por esta Oficina de Control Interno (ver Tabla Nro. 3), se encontraron debilidades en cuanto a la publicación del certificado de afiliación de la ARL, específicamente no fueron actualizadas las afiliaciones en los eventos en que el contrato surtió alguna modificación en el tiempo, identificando un potencial incumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 *“Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”*, el cual señala la obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de: *“(…)las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, (...)”*, lo que evidencia oportunidades de mejora en el ejercicio de la supervisión.

Hallazgo Nro. 10 Observación

Verificados los contratos suscritos en la Dirección Territorial Meta y en atención a lo contenido en la Tabla Nro. 3, se encontró que la póliza identificada con el numero: NB 100195933 anexo 1 del 15 de noviembre de 2022, fue modificada de acuerdo a la suspensión pactada del contrato 2757 de 2022, sin embargo, no fue aprobada por parte de la Entidad, a la fecha se encuentra en estado pendiente, lo que permite reconocer un potencial incumplimiento a la Directiva 025 del 16 de diciembre de 2021 de la Procuraduría General de la Nación, la cual exhorta a las entidades a: *“1. Desplegar el mayor cuidado y diligencia en la aprobación de las garantías en los contratos estatales, requisito previo y necesario para su ejecución. 2. Establecer prácticas internas de buena gestión tendientes a verificar la autenticidad de las garantías otorgadas por los proponentes y contratistas. 3. Definir metodologías que permitan identificar los principales riesgos de gestión pública respecto de la aprobación de garantías”*.

Hallazgo Nro. 11 Oportunidad de Mejora

De la revisión realizada a los contratos de prestación de servicios supervisados por la Dirección Territorial Meta, se encontró que la inducción al contratista fue impartida con posterioridad (de dos a cuatro meses) a la firma del contrato, tal como se puede verificar en la Tabla Nro. 3. Lo que permite reconocer una oportunidad de mejora en cuanto a los términos para el desarrollo de la actividad de inducción y el control por parte de la supervisión.

Hallazgo Nro. 12 Oportunidad de Mejora

De los contratos de prestación de servicios seleccionados, se evidenció que el contrato 2737 de 2022, supervisado por la Dirección Territorial Meta, fue terminado unilateralmente mediante Resolución 50-000-055-2022 del 09 de septiembre de 2022, por fallecimiento de la contratista (QEPD), hecho ocurrido el 18 de agosto de 2022, resolución que reflejo un saldo por liberar a favor del IGAC de \$750.000 pesos M/cte., sin embargo revisado el ítem 7 Ejecución de Contratos de SECOP II, específicamente Balance de pagos y Balance de entregas, se identificó un valor sin ejecutar de \$1.000.000,00 COP y un valor pendiente de entrega: \$1.000.125,00 COP, lo que difiere con el acto administrativo de liquidación, identificando una oportunidad de mejora para actualizar la información que reposa en el SECOP II, e identificación de controles por parte de la Supervisión.

8.1.4. Dirección Territorial Nariño

Durante el año 2022 la Dirección Territorial Nariño suscribió treinta y tres (33) contratos, entre ellos treinta y uno (31) en la modalidad contratación directa - prestación de servicios personales, uno (1) contratación directa – arrendamiento o adquisición de inmuebles y uno (1) mínima cuantía, para un total ejecutado de quinientos un millón setecientos setenta y cuatro mil pesos (\$501.774.000) M/cte.

De los anteriores fueron objeto de auditoría quince (15) contratos de la modalidad contratación directa - prestación de servicios profesionales que equivale al 45,45%, los cuales ejecutaron un presupuesto de trescientos treinta y un millones novecientos setenta mil pesos (\$331.970.000) M/cte., lo que equivale al 66.15% y arrojaron el siguiente resultado.

Tabla No. 4. Muestra de Contratos Territorial Nariño

Proceso	Contrato	Observación OCI
CD-2148-2022-TNAR	2148	Se sugiere cambiar el estado ha terminado. Sin paz y salvo del contratista
CD-2149-2022-TNAR	2149	Se evidenció memorando de designación de supervisor, sin embargo, no encontró correo electrónico de envío del memorando de designación, de acuerdo con la actividad 1, del numeral 6.3, del procedimiento supervisión e interventoría de contratos, código: PC-GCO-02, versión 1.
CD-2150-2022-TNAR	2150	Cuenta con un saldo sin ejecutar por valor de \$583,600, Se sugiere cambiar el estado ha terminado al contrato. Sin paz y salvo del contratista, en SECOP II. Se encontró memorando de designación de supervisor, sin embargo, no se publicó correo electrónico de envío del memorando de designación, de acuerdo con la actividad 1, del numeral 6.3, del procedimiento supervisión e interventoría de contratos, código: PC-GCO-02, versión 1.
CD-2145-2022-TNAR	2145	Se encontró certificación ARL con fecha 26/10/2022 y el contrato finalizó el 22/12/2022. Se evidenció el Informe contratista y planilla aportes del contratista de diciembre 2022 publicados sin firma. Se sugiere cambiar a estado terminado en SECOP II No publicado paz y salvo contratista en SECOP II.

Proceso	Contrato	Observación OCI
CD-2146-2022-TNAR	2146	HV SIGEP sin fecha, ciudad y firma del contratista. Este contrato de Edison Antonio Vivas Arteaga fue cedido a José William Díaz Torres. No se encontró publicada información del cesionario. Se sugiere cambiar a estado terminado en SECOP II el contrato. La póliza de cesión del contrato no está firmada por el tomador, se encuentra en estado pendiente. Paz y salvo del contratista publicado no está firmado por todas las dependencias. La cuenta diciembre 2022 no se encuentra marcada como pagada.
CD-2140-2022-TNAR	2140	La certificación del ARL cuenta con fecha de terminación del contrato del 27/10/2022 y este finalizó el 30/12/2022. Quedó saldo sin ejecutar \$1,00 Se sugiere cambiar a estado terminado en SECOP II el contrato. No se encuentra publicado la paz y salvo del contratista.
CD-2147-2022-TNAR	2147	Se sugiere actualizar el estado del contrato en SECOP II No se encontró publicada la declaración juramentada.
CD-2141-2022-TNAR	2141	Actualizar el estado del contrato en SECOP II Se verificó memorando de designación de supervisor, sin embargo, no se encontró correo electrónico de envío del memorando de designación, de acuerdo con la actividad 1, del numeral 6.3, del procedimiento supervisión e interventoría de contratos, código: PC-GCO-02, versión 1.
CD-2142-2022-TNAR	2142	Formato inducción sin firma de Talento Humano, No se publicó paz y salvo del contratista. Se sugiere actualizar el estado del contrato en SECOP II Certificación ARL con fecha finalización contrato 26/11/2022 y este terminó el 30/12/2022.
CD-2143-2022-TNAR	2143	Certificación ARL con fecha finalización contrato 27/11/2022 y su terminación fue el 30/12/2022. Se sugiere actualizar el estado del contrato en SECOP II El contratista no aportó planilla pago aportes y no se relacionó este pago en Acta supervisión 1 del 07/02/2022. No se publicaron documentos del cesionario. Quedó un saldo sin ejecutar \$195,300, no se pudo evidenció la trazabilidad sobre el reintegro y la liberación del saldo.
CD-2151-2022-TNAR	2151	No se publicaron consultas Procuraduría, Contraloría, Policía y Medidas correctivas ni examen preocupacional del cesionario. Acta supervisión 1 del 09/08/2022 publicada sin firma. No hay informe 2 del contratista, ni planilla. Acta supervisión 2 de agosto 31 de 2022 es la final a pesar de que el contrato va hasta el 27 diciembre 2022, se paga en esta fecha \$11.661.205 quedando un saldo por pagar de \$115.429. En el plan de pagos solamente se definieron 2 pagos.
CD-2152-2022-TNAR	2152	Póliza publicada sin firma del tomador y sin recibo de pago. En el plan de pagos solamente se definieron 3 pagos. Se presenta la cuenta No. 1 en el mes de julio adjuntando planilla de pago de aportes del periodo de cotización febrero de 2022. Acta de supervisión 3 del 26/10/2022 publicada sin firma y en ella se reporta planilla periodo cotizado agosto de 2022, pero contratista aportó también la planilla del periodo cotizado septiembre que debió reportarse también. No fueron publicados en SECOP II el soporte cargue declaración registro conflicto interés y declaración impuesto sobre renta plataforma SIGEP Ley 2013/2019, Consultas Contraloría, Procuraduría, Policía Judicial y Medidas correctivas y la Declaración juramentada.

Proceso	Contrato	Observación OCI
CD-2153-2022-TNAR	2153	<p>Se observó que en SECOP II la póliza aparece en estado pendiente de aprobación.</p> <p>Con acta supervisión del 13/09/2022 se gestiona pago del Informe 1 del contratista del mes de junio 2022, se evidencia que la misma acta 1 se publicó sin firma y en ella se relaciona la planilla de pago aportes de febrero de 2022 pero el contratista aportó la de marzo 2022.</p> <p>Para el informe actividades No. 2 el contratista aportó la planilla de pago de julio 2022 pero en el acta 2 de supervisión se relaciona la planilla de abril 2022, igualmente esta acta no se encuentra firmada por el supervisor (Carmen Amelia Martínez Hurtado).</p> <p>Al informe de actividades del contratista No.3 del periodo 1 al 30 de diciembre 2022 se adjuntó una planilla de pago de aportes del periodo noviembre de 2022 la cual tiene fecha de pago 02 de enero de 2023 así mismo el acta de supervisión No. 3 se publicó sin firma y el saldo por pagar al contratista según esta acta es de \$13.792.005, cuyo pago no se pudo constatar porque no se encuentra publicada el acta de supervisión No. 4 final.</p> <p>Según la cuenta 4 publicada por el contratista se le debió pagar para este último periodo \$5.345.744 incluidos impuestos, y debió de quedar un saldo sin ejecutar del contrato.</p> <p>No se publicó el soporte cargue declaración registro conflicto interés y declaración impuesto sobre renta plataforma SIGEP Ley 2013/2019. No publicada acta supervisión final. No se encontró certificado ARL publicado ni paz y salvo de contratista.</p>
CD-2160-2022-TNAR	2160	<p>El contratista elaboró un solo informe de actividades (De 22 septiembre a 30 de diciembre) no publicó pago de aportes a seguridad social. Se programó en el plan de pagos un solo pago. El acta de supervisión final del 31/12/2022 se publicó sin firma.</p> <p>Quedó un saldo sin ejecutar del contrato por \$5.679.965 evidenciar reintegro, como liberaron el saldo del registro presupuestal-trazabilidad.</p> <p>No se publicó paz y salvo del contratista y la inducción.</p> <p>Se revisó memorando de designación de supervisor, sin embargo, no se aportó correo electrónico de envío del memorando de designación, de acuerdo con la actividad 1, del numeral 6.3, del procedimiento supervisión e interventoría de contratos, código: PC-GCO-02, versión 1.</p>
CD-2171-2022-TNAR	2171	<p>Se revisó memorando de designación de supervisor, sin embargo, no se encontró correo electrónico de envío del memorando de designación, de acuerdo con la actividad 1, del numeral 6.3, del procedimiento supervisión e interventoría de contratos, código: PC-GCO-02, versión 1.</p>

Fuente: Diseñado por el equipo auditor con base de datos suministrada por el GIT de Gestión Contractual

Hallazgo Nro. 13 No Conformidad

Verificados los contratos suscritos en la Dirección Territorial Nariño, y en atención al contenido de la Tabla Nro. 4, no se encontró evidencia que dé cuenta del envío o recepción del memorando de designación de supervisión, adicionalmente, no se encontró publicación de algunos, identificando un incumplimiento a la actividad 1, del numeral 6.3, del procedimiento supervisión e interventoría de contratos, código: PC-GCO-02, versión 1, cuya descripción señala que: *“Designa mediante memorando al servidor público que va a realizar la supervisión del respectivo contrato. Envía al servidor público designado por*

correo electrónico el memorando de designación, indicando el enlace del proceso donde podrá consultar los documentos de este”, lo que podría generar debilidades en el ejercicio de la supervisión del contrato.

Hallazgo Nro. 14 No Conformidad

Del análisis realizado a los procesos contractuales en la Plataforma SECOP II y en atención a las observaciones contenidas en la Tabla Nro. 4, se evidenció un incumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala *“Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, (...)”*, así como lo señalado en la Directiva 039 del 24 de diciembre de 2022 de la Procuraduría General de la Nación, la cual exhorta a las entidades a: *“1. Cumplir con lo dispuesto en las disposiciones constitucionales y legales sobre la publicación de la información de los procesos de contratación a través de los cuales se ejecutan los recursos públicos, sin importar el régimen legal aplicable o la naturaleza jurídica de la entidad. 2. Garantizar la integridad y la calidad de los datos publicados, en todas las etapas del proceso de contratación, desde la planeación, selección, contratación, ejecución y hasta la liquidación o el vencimiento de las garantías, lo que ocurra más tarde. 3. Promover y generar una cultura de transparencia, publicando y divulgando los documentos que plasman la actividad contractual, de forma rutinaria y proactiva, en los plazos previstos en la normativa.”*

Hallazgo Nro. 15 Observación

Del estudio realizado a los contratos de prestación de servicios en SECOP II, suscritos por la Dirección Territorial Meta y seleccionados por esta Oficina de Control Interno (ver Tabla Nro. 4), se encontraron debilidades en cuanto a la publicación en SECOP II del certificado de afiliación de la ARL, específicamente no se registró la actualización de la afiliación cuando el contrato surtió alguna modificación en el tiempo, identificando un potencial incumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 *“Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”*, el cual señala la obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de: *“(…)las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, (...)”*, lo que evidencia oportunidades de mejora en el ejercicio de la supervisión.

Hallazgo Nro. 16 Observación

Examinados los contratos suscritos en la Dirección Territorial Nariño y teniendo en cuenta lo indicado en la Tabla Nro. 4 se encontraron pólizas sin firma del tomador, con estado pendiente y sin aprobar por el IGAC en la Plataforma SECOP II, lo que permite reconocer un potencial incumplimiento a la Directiva 025 del 16 de diciembre de 2021 de la Procuraduría General de la Nación, la cual exhorta a las entidades a: *“1. Desplegar el mayor cuidado y diligencia en la aprobación de las garantías en los contratos estatales, requisito previo y necesario para su ejecución. 2. Establecer prácticas internas de buena gestión tendientes a verificar la autenticidad de las garantías otorgadas por los*

proponentes y contratistas. 3. Definir metodologías que permitan identificar los principales riesgos de gestión pública respecto de la aprobación de garantías”.

Hallazgo Nro. 17 Oportunidad de Mejora

Constatados los contratos de prestación de servicios, se identificaron saldos sin ejecutar o a favor del IGAC, esto de acuerdo con lo registrado en la Tabla Nro. 4, identificando una oportunidad de mejora para actualizar la información que reposa en el SECOP II.

8.2. Licitación Pública

Durante el año 2022 el Instituto Geográfico Agustín Codazzi suscribió cuatro (4) contratos en la modalidad de Licitación Pública, por un valor total ejecutado de diecinueve mil quinientos noventa y cuatro millones trescientos treinta y cuatro mil trescientos trece pesos con trece centavos (\$19.594.334.313,13) M/cte.

De los anteriores, fueron objeto de auditoría dos (2) contratos, lo que equivale al 50% del total de contratos suscritos durante la vigencia auditada, los cuales ejecutaron un presupuesto de trece mil cuatrocientos ocho millones trece mil doscientos diecisiete pesos con sesenta y dos centavos (\$13.408.013.217,62) M/cte., lo que equivale al 68.42% y arrojaron el siguiente resultado:

Tabla No. 5. Muestra de Contratos sede Central – Licitación Pública

Proceso	Contrato	Observación OCI
LP-05-2022-SC	26628	<p>* Evidenciado el plan de pagos en SECOP II, se encontró el pago Nro. 6 con estado rechazado, sin embargo, al revisar el ítem ejecución del contrato en el pago Nro. 6, cuenta con estado confirmado y una ejecución del 25.53% aumentando el porcentaje respecto al periodo anterior, lo que genera confusión, toda vez que no se reflejó en el plan de pagos el estado aceptado por parte del supervisor.</p> <p>* Revisado el Plan de pagos en SECOP II, se constataron los pagos Nro. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 con estado aceptado y no pagado, lo que evidencia desactualización del proceso en la plataforma. Adicionalmente, en el Balance de pagos y Balance de entregas, se observa en el ítem "Valor pagado" como 00.0 Cop - 0%.</p> <p>* Revisada la Plataforma SECOP II, no se publicó la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, como lo señala las condiciones generales del contrato de seguros.</p>
LP-04-2022-SC	26198	<p>* No se registró en SECOP II, el memorando de designación del supervisor.</p> <p>* Se evidenció memorando de designación de supervisión (BRIYIDT ALEXANDRA RAMÍREZ RIAÑO), sin embargo, al revisar el informe de supervisión, este es suscrito otra persona (JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA) quien fue designado como supervisor mediante memorando con caso 464087, así mismo al revisar el ítem información presupuestal, registra otro supervisor (CARLOS AUGUSTO RAMIREZ GIL), sin embargo no reposan las correspondientes designaciones.</p>

Fuente: Diseñado por el equipo auditor con base de datos suministrada por el GIT de Gestión Contractual

Hallazgo Nro. 18 Oportunidad de Mejora

De los contratos verificados en la plataforma SECOP II, se presenta desactualización respecto al estado del plan de pagos de la ejecución del contrato de acuerdo con lo contenido en la Tabla Nro. 5, identificando una oportunidad de mejora para actualizar la información que reposa en el SECOP II y de los controles por parte de la Supervisión.

Hallazgo Nro. 19 Observación

Examinados los contratos suscritos en atención a las licitaciones públicas, y teniendo en cuenta lo registrado en la Tabla Nro. 5, se evidenció un potencial incumplimiento al numeral 5.3 “responsabilidades”, del procedimiento supervisión e interventoría de contratos, código: PC-GCO-02, versión 1, cuya descripción señala que *“Designar al nuevo supervisor inmediatamente cuando deba ser reemplazado en alguna de las siguientes situaciones: traslados, vacaciones, comisión, licencia o retiro de la entidad, entre otros”*, lo que podría generar debilidades en la supervisión del contrato.

Así mismo, se presenta un incumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala *“Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.”*, así como lo indicado en la Directiva 039 del 24 de diciembre de 2022 de la Procuraduría General de la Nación, la cual exhorta a las entidades a: *“1. Cumplir con lo dispuesto en las disposiciones constitucionales y legales sobre la publicación de la información de los procesos de contratación a través de los cuales se ejecutan los recursos públicos, sin importar el régimen legal aplicable o la naturaleza jurídica de la entidad. 2. Garantizar la integridad y la calidad de los datos publicados, en todas las etapas del proceso de contratación, desde la planeación, selección, contratación, ejecución y hasta la liquidación o el vencimiento de las garantías, lo que ocurra más tarde. 3. Promover y generar una cultura de transparencia, publicando y divulgando los documentos que plasman la actividad contractual, de forma rutinaria y proactiva, en los plazos previstos en la normativa.”*

8.3. Selección Abreviada – Menor Cuantía

Durante el año 2022 el Instituto Geográfico Agustín Codazzi suscribió cinco (5) contratos en la modalidad de Selección Abreviada – Menor Cuantía, para un valor total ejecutado de setecientos setenta y un millón doscientos treinta y un mil cuatrocientos noventa y siete pesos (\$771.231.497) M/cte.

De los anteriores fueron objeto de auditoría dos (2) contratos, lo que equivale al 40%, los cuales ejecutaron un presupuesto de cuatrocientos ochenta y nueve millones doscientos ochenta y nueve mil doscientos ochenta y siete pesos (\$489.289.287) M/cte., que corresponde al 63.44%, arrojando el siguiente resultado:

Tabla No. 6. Muestra de Contratos sede Central – Menor Cuantía

Proceso	Contrato	Observación OCI
SAMC-02-2022-SC	26122	* El contrato cuenta con acta de liquidación del 17 de enero de 2023, sin embargo, está registrado con estado en Ejecución en el SECOP II. * Adicionalmente, el Balance de pagos y Balance de entregas de SECOP II, presenta un saldo por ejecutar de 1.568,00 COP, el mismo que se encuentra registrado en el acta de liquidación, sin embargo, a la fecha de esta auditoría no se encontró liberación del saldo en la plataforma SECOP II.
SAMC-01-2022-SC	26154	Revisada la Plataforma SECOP II, se verificó acta terminación bilateral y liquidación del contrato, sin embargo, no fue ejecutado saldo alguno.

Fuente: Diseñado por el equipo auditor con base de datos suministrada por el GIT de Gestión Contractual

Hallazgo Nro. 20 Oportunidad de Mejora

Verificados los contratos suscritos de la modalidad Selección Abreviada – Menor Cuantía, y teniendo en cuenta lo registrado en la Tabla Nro. 6, se evidenció una oportunidad de mejora en la gestión de la supervisión frente a la actualización del estado del contrato en la plataforma SECOP y gestión para la liberación de saldos.

8.4. Mínima Cuantía

Durante el año 2022 El Instituto Geográfico Agustín Codazzi suscribió treinta y ocho (38) contratos en la modalidad de mínima cuantía, para un total ejecutado de setecientos setenta y un millón doscientos treinta y un mil cuatrocientos noventa y siete pesos (\$545.273141,70) M/cte.

De los anteriores fueron objeto de auditoría dos (2) contratos, lo que equivale al 5,26%, los cuales ejecutaron un presupuesto de ciento veintiséis millones cincuenta y ocho mil ciento siete pesos (\$126.058.107) M/cte., que corresponde al 23.11% y arrojaron el siguiente resultado:

Tabla No. 7. Muestra de Contratos sede Central – Mínima Cuantía

Proceso	Contrato	Observación OCI
MC-683-2022-SC	26120	* Se encuentra en estado en ejecución, sin embargo, termino el 24 de noviembre de 2022 de acuerdo con el reporte de SECOP II. * No se encontró publicado el informe de ejecución y supervisión final del contrato. * Revisado el ítem Saldo de pagos y Saldo de entregas en SECOP II, se observa un saldo a pagar de 2.355.
MC-674-2022-SC	26113	* Revisada la plataforma SECOP II, se verificó en el numeral 1 – información general como fecha de inicio el 06 de enero de 2022, sin embargo, al revisar el acta de inicio se evidenció fecha 19 de mayo de 2022, no obstante, el acta de liquidación señala que se dio inicio al contrato el 01 de junio de 2022, lo cual genera confusión y permite

Proceso	Contrato	Observación OCI
		<p>reconocer la desactualización del SECOP II y una oportunidad de mejora en la supervisión del contrato.</p> <p>* En el informe final, se constató un saldo a pagar por valor de 628,46, así mismo, al revisar el acta de liquidación se constató un saldo por liberar de 628,46, no obstante, al verificar SECOP II en el ítem Saldo de pagos y Saldo de entregas se encontró un valor pendiente de ejecución por 627,46 COP y un valor pendiente de entrega de 27.176.962,98 COP, sin que se evidencie la liberación del saldo y la correspondiente actualización del proceso, más cuando cuenta con fecha de terminación el 29 de julio de 2022.</p>

Fuente: Diseñado por el equipo auditor con base de datos suministrada por el GIT de Gestión Contractual

Hallazgo Nro. 21 Oportunidad de Mejora

De los contratos suscritos bajo la modalidad Mínima Cuantía y objetos de auditoría contenidos en la Tabla Nro. 7, se identificó una oportunidad de mejora en la gestión de la supervisión frente a la actualización del estado del contrato en la plataforma SECOP y gestión para la liberación de saldos.

8.5. GIT de Gestión Contractual – Líder Proceso Gestión Contractual

Analizadas los soportes documentales aportados por el Grupo Interno de Gestión Contractual, se identificó cumplimiento a la gestión preventiva que recae en el GIT por ser el Líder del Proceso de Gestión Contractual, que para el caso particular se aportaron como evidencia soportes documentales sobre Capacitaciones Desarrolladas en lo corrido de la vigencia 2022, dirigidas a los supervisores de los diferentes contratos con que cuenta el Instituto. Así mismo, se suministraron por parte del proceso auditado los correos Mailing de tips relacionados con la actividad de supervisión.

Lo que permite reconocer una adecuada gestión preventiva en atención al rol de supervisión.

9. RIESGOS PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

El proceso de Gestión Contractual identificó en la vigencia 2022 el riesgo R41 *“Posibilidad de pérdida Económica por inadecuada supervisión de contratos de adquisición de bienes, obras y servicios debido a: 1. No incluir los documentos de soporte en el SECOP por parte del supervisor. 2. No publicación de los informes de supervisión. 3. Fuerza mayor o caso fortuito por parte del contratista. 4. Negligencia en la ejecución del contrato por parte del contratista o el supervisor. 5. Condiciones particulares del proveedor que afectan la ejecución del contrato luego de su adjudicación”*.

Para la vigencia 2023 identificó el riesgo R49 *“Posibilidad de afectación Económica por inadecuada supervisión de contratos de adquisición de bienes, obras y servicios debido a: 1.*

No incluir los documentos de soporte en el SECOP por parte del supervisor. 2. No publicación de los informes de supervisión. 3. Fuerza mayor o caso fortuito por parte del contratista. 4. Negligencia en la ejecución del contrato por parte del contratista o el supervisor. 5. Condiciones particulares del proveedor que afectan la ejecución del contrato luego de su adjudicación. 6. Debilidades en la gestión del supervisor respecto a la liquidación de los contratos de egreso”

La Oficina de Control Interno identificó una posible materialización del riesgo en atención a las situaciones observadas en las no conformidades, toda vez que en los señalados hallazgos, se identificó la no publicación de información asociada a la ejecución contractual, lo que permite reconocer debilidades en el ejercicio de la supervisión de los contratos evaluados; por consiguiente, es importante que la Entidad de cumplimiento al procedimiento administración de riesgos y la correspondiente política, para así prevenir la materialización del riesgo identificado.

10. CONCLUSIONES

Del ejercicio auditor se concluye que de acuerdo al resultado del presente informe de auditoría, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, viene realizando actividades preventivas para el cumplimiento de la normativa vigente relacionada con el proceso de gestión contractual, especialmente lo relacionado con la supervisión de los contratos, no obstante, durante el periodo definido en el alcance, se presentaron no conformidades (incumplimientos) y observaciones (potenciales incumplimientos) en las Direcciones Territoriales definidas en la muestra, principalmente relacionados con debilidades en el ejercicio de la Supervisión y el manejo de la Plataforma SECOP II.

Nota: Las auditorías se realizan con técnicas de muestreo, lo que significa que no todos los hallazgos han sido detectados, ni que aquellas partes no revisadas no presenten no conformidades.

11. RECOMENDACIONES

- Dar continuidad al rol preventivo que tiene el GIT de Gestión Contractual realizando, capacitaciones, socializaciones y aportando información clave para el ejercicio de la supervisión contractual.
-
- Por parte de los supervisores de los contratos objeto de muestra en la presente auditoría, se recomienda realizar actualización de la plataforma SECOP II, para definir los estados actuales de los procesos, cargue de información faltante, liberación de saldos y actualización de los procesos contractuales.
- Fortalecer las competencias de los supervisores frente al manejo de la plataforma SECOP II.

- En atención a la expedición de la Circular 002 del 25 de mayo de 2023 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con asunto “Lineamientos para el cierre del contrato electrónico en SECOP II”, se sugiere analizar la procedencia de dar cierre a los contratos que hayan culminado la totalidad de las etapas y cuenten con la información debidamente actualizada.



ESPERANZA GARZÓN BERMÚDEZ
Jefe Oficina de Control Interno (E)

*Proyectó: Equipo Auditor
Revisó: Esperanza Garzón Bermúdez*



PLAN DE MEJORAMIENTO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

FECHA DE PRESENTACION							
2	0	2	3	0	8	0	2
AÑO				MES		DÍA	

PLAN DE MEJORAMIENTO

SUSCRITO ENTRE EL GRUPO INTERNO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

Entre Javier Enrique Gutiérrez Rocha, líder del proceso de Gestión Contractual y Esperanza Garzón Bermúdez Jefe de la Oficina de Control Interno, suscriben el siguiente Plan de Mejoramiento:

CONSIDERACIONES

La Oficina de Control Interno en ejercicio de sus funciones, realiza el proceso de auditoría a las dependencias de la Sede Central y direcciones territoriales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, en las cuales se obtienen resultados que deben ser objeto de consideración por parte de las áreas auditadas y soporte para futuro seguimiento de los Organismos de Control.

El proceso Gestión Contractual, debe emprender acciones con el propósito de subsanar las deficiencias determinadas y mejorar el nivel de desempeño en los procesos.

Es responsabilidad del proceso Gestión Contractual, señalar y emprender acciones correctivas, de acuerdo con los recursos humanos, técnicos y financieros disponibles.

OBJETIVOS

El objetivo para el año 2023, consiste en superar las actuales circunstancias descritas, que se realizan en el proceso Gestión Contractual, actuando oportunamente en cada uno de los casos y contribuyendo así al mejoramiento de la gestión.

COMPROMISOS DEL (LÍDER DEL PROCESO) GIT GESTIÓN CONTRACTUAL PARA EL AÑO 2023

El proceso Gestión Contractual, se comprometen a implementar las siguientes acciones correctivas señaladas, dentro del tiempo estipulado como fecha máxima para su ejecución, así:



PLAN DE MEJORAMIENTO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

FECHA DE PRESENTACION

2 0 2 3 0 8 0 2

AÑO MES DÍA

N°	HALLAZGOS	ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA - EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO
					AAAA-MM-DD	Producto Esperado
Dirección Territorial Córdoba						
1	<p>Hallazgo Nro. 2 No Conformidad: Teniendo en cuenta la revisión realizada a los procesos contractuales en la Plataforma SECOP II y en atención a las observaciones señaladas en la Tabla Nro. 1, se identifica un incumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala "Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, (...)", así como lo señalado en la Directiva 039 del 24 de diciembre de 2022 de la Procuraduría General de la Nación, la cual exhorta a las entidades a:</p> <p>"1. Cumplir con lo dispuesto en las disposiciones constitucionales y legales sobre la publicación de la información de los procesos de contratación a través de los cuales se ejecutan los recursos públicos, sin importar el régimen legal aplicable o la naturaleza jurídica de la entidad.</p> <p>2. Garantizar la integridad y la calidad de los datos publicados, en todas las etapas del proceso de contratación, desde la planeación, selección, contratación, ejecución y hasta la liquidación o el vencimiento de las garantías, lo que ocurra más tarde.</p> <p>3. Promover y generar una cultura de transparencia, publicando y divulgando los documentos que plasman la actividad contractual, de forma rutinaria y proactiva, en los plazos previstos en la normativa."</p>	<p>Socializar con los supervisores y contratistas la correcta publicación de soportes en la plataforma SECOP II, Decreto 1082 de 2015 y la Directiva 039 del 24 de diciembre de 2022.</p> <p>Elaborar lista de chequeo con los documentos que se deben publicar en SECOP II producto de la etapa contractual y pos contractual</p>	<p>Capacitación sobre manejo plataforma SECOP II y documentos a publicar</p> <p>Herramienta en formato Excel que permita verificar los documentos en el avance del proceso contractual</p>	<p>DT Córdoba. Alexander Álvarez – Miguel Zapa E.</p> <p>DT Córdoba Alexander Álvarez – Miguel Zapa</p>	<p>2023-11-02</p> <p>2023-09-29</p>	<p>Buen manejo en el uso de la plataforma SECOP II y la correcta publicación de documentos en la misma Registro de asistencia - fotografías.</p> <p>Archivo en formato Excel con listado de documentos a verificar</p>



PLAN DE MEJORAMIENTO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

FECHA DE PRESENTACION

2 0 2 3 0 8 0 2

AÑO MES DÍA

N°	HALLAZGOS	ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA - EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO
					AAAA-MM-DD	Producto Esperado
		Acción de mejora				
2	Hallazgo Nro. 3 Observación: De la revisión realizada a los contratos de prestación de servicios en SECOP II, suscritos por la Dirección Territorial Córdoba y evidenciados por esta Oficina de Control Interno (ver Tabla Nro. 1), se comprobó la no publicación del certificado de afiliación de la ARL, requisito indispensable para dar inicio al contrato, adicionalmente no se encontró la actualización de la afiliación cuando el contrato surtió alguna modificación en el tiempo, identificando un potencial incumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional", el cual señala la obligación de afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales de: "(...) las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, (...)", lo que refleja oportunidades de mejora en el ejercicio de la supervisión.	Elaborar lista de chequeo con los documentos que se deben publicar en SECOP II producto de la etapa contractual y pos-contractual	Herramienta en formato Excel que permita verificar los documentos en el avance del proceso contractual	DT Córdoba Alexander Álvarez – Miguel Zapa	2023-09-29	Archivo en formato Excel con listado de documentos a verificar
3	Hallazgo Nro. 4 Oportunidad de Mejora: De los contratos suscritos en la Dirección Territorial Córdoba y en atención al contenido de la Tabla Nro. 1, se constató que algunas pólizas de cumplimiento aportadas y aprobadas por el Instituto a través de la plataforma SECOP II, no fueron suscritas por el tomador, lo que permite reconocer una oportunidad de mejora.	Socializar con los supervisores y contratistas la correcta publicación de soportes en la plataforma SECOP II, y el debido diligenciamiento de los mismos, constatando que no falten firmas.	Socialización documentos a publicar en SECOP II a supervisor y contratistas	DT Córdoba Alexander Alvarez – Miguel Zapa	2023-03-30	Correcto diligenciamiento y debida publicación en SECOP II Registro de asistencia - Fotografías.



PLAN DE MEJORAMIENTO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

FECHA DE PRESENTACION

2 0 2 3 0 8 0 2

AÑO MES DÍA

N°	HALLAZGOS	ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA - EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO
					AAAA-MM-DD	Producto Esperado
		Acción de mejora				
Dirección Territorial Guajira						
4	Hallazgo Nro. 6 No Conformidad: Teniendo en cuenta la revisión realizada a los procesos contractuales en la Plataforma SECOP II y en atención a las observaciones señaladas en la Tabla Nro. 2, se observó un incumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala "Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, (...)", así como lo señalado en la Directiva 039 del 24 de diciembre de 2022 de la Procuraduría General de la Nación, la cual exhorta a las entidades a: "1. Cumplir con lo dispuesto en las disposiciones constitucionales y legales sobre la publicación de la información de los procesos de contratación a través de los cuales se ejecutan los recursos públicos, sin importar el régimen legal aplicable o la naturaleza jurídica de la entidad. 2. Garantizar la integridad y la calidad de los datos publicados, en todas las etapas del proceso de contratación, desde la planeación, selección, contratación, ejecución y hasta la liquidación o el vencimiento de las garantías, lo que ocurra más tarde. 3. Promover y generar una cultura de transparencia, publicando y divulgando los documentos que plasman la actividad contractual, de forma rutinaria y proactiva, en los plazos previstos en la normativa."	Sensibilizar a los abogados, supervisores y contratistas sobre la importancia de dar cumplimiento al procedimiento de supervisión vigente, Decreto 1082 de 2015 y la Directiva 039 del 24 de diciembre de 2022.	Realizar una capacitación a los abogados, supervisores y contratistas en temas relacionados con la publicación de los documentos en el SECOP II.	DT Guajira Stivinson Miguel Rojas Atencio – Sander Ramírez Fuentes	07/11/2023	-Registro de asistencia. -Fotografías



PLAN DE MEJORAMIENTO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

FECHA DE PRESENTACION

2 0 2 3 0 8 0 2

AÑO MES DÍA

N°	HALLAZGOS	ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA - EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO
					AAAA-MM-DD	Producto Esperado
		Acción de mejora				
Dirección Territorial Meta						
5	<p>Hallazgo Nro. 8 No Conformidad: Teniendo en cuenta la revisión realizada a los procesos contractuales en la Plataforma SECOP II y en atención a las observaciones señaladas en la Tabla Nro. 3, se identificó un incumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala "Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, (...)", así como lo señalado en la Directiva 039 del 24 de diciembre de 2022 de la Procuraduría General de la Nación, la cual exhorta a las entidades a: "1. Cumplir con lo dispuesto en las disposiciones constitucionales y legales sobre la publicación de la información de los procesos de contratación a través de los cuales se ejecutan los recursos públicos, sin importar el régimen legal aplicable o la naturaleza jurídica de la entidad. 2. Garantizar la integridad y la calidad de los datos publicados, en todas las etapas del proceso de contratación, desde la planeación, selección, contratación, ejecución y hasta la liquidación o el vencimiento de las garantías, lo que ocurra más tarde. 3. Promover y generar una cultura de transparencia, publicando y divulgando los documentos que plasman la actividad contractual, de forma rutinaria y proactiva, en los plazos previstos en la normativa."</p>	<p>Objetivo: Garantizar el cumplimiento de las regulaciones de publicación en la Plataforma SECOP II para los procesos contractuales de la entidad, dando aplicabilidad al Decreto 1082 de 2015 y la directiva 039 del 24 de diciembre de 2022 de la Procuraduría General.</p> <p>Acciones a llevar a cabo:</p> <p>1. <u>Capacitación y concientización.</u></p>	<p>1.1 Identificar al personal responsable de la publicación de documentos en SECOP II. (Abogado de apoyo y supervisores).</p> <p>1.2 Proporcionar capacitación sobre las regulaciones de publicación en SECOP II, incluyendo el Decreto 1082 de 2015 y la Directiva 039 de la Procuraduría General de la Nación.</p> <p>1.3 Sensibilizar al personal sobre la importancia de la transparencia y la integridad en la publicación de documentos contractuales.</p>	<p>Clara Ruth Garnica Yate Profesional Especializado - Abogado de apoyo en Contratación Gerson Andrés Fula Beltrán.</p> <p>Supervisores y contratistas.</p>	<p>20/10/2023</p> <p>30/10/2023</p>	<p>Registro de asistencia de la capacitación.</p> <p>Fomentar un sentido de pertenencia en los supervisores sobre la importancia del manejo de la plataforma generando una responsabilidad en el manejo de la misma. Registro de asistencia.</p>



PLAN DE MEJORAMIENTO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

FECHA DE PRESENTACION							
2	0	2	3	0	8	0	2
AÑO			MES		DÍA		

N°	HALLAZGOS	ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA - EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO
		Acción de mejora			AAAA-MM-DD	Producto Esperado
						Fomentar el sentido de responsabilidad en los contratistas en la transaccionalidad de la plataforma y la comunicación con la Entidad. Registro de asistencia.



PLAN DE MEJORAMIENTO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

FECHA DE PRESENTACION

2 0 2 3 0 8 0 2

AÑO MES DÍA

N°	HALLAZGOS	ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA - EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO
					AAAA-MM-DD	Producto Esperado
		Acción de mejora				
6	Hallazgo Nro. 9 Observación: Del análisis efectuado a los contratos de prestación de servicios en SECOP II, suscritos por la Dirección Territorial Meta y observados por esta Oficina de Control Interno (ver Tabla Nro. 3), se encontraron debilidades en cuanto a la publicación del certificado de afiliación de la ARL, específicamente no fueron actualizadas las afiliaciones en los eventos en que el contrato surtió alguna modificación en el tiempo, identificando un potencial incumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional", el cual señala la obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de: "(...)las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, (...)", lo que evidencia oportunidades de mejora en el ejercicio de la supervisión.	<ul style="list-style-type: none"> <u>Comité para revisión de procesos contractuales.</u> 	2.1 Realizar reuniones periódicas (cada 15 días) con el abogado de apoyo para la revisión de los procesos contractuales publicados en SECOP II, llevando un check list de los documentos que deben publicarse.	Clara Ruth Garnica Yate Profesional Especializado - Abogado de apoyo en Contratación Gerson Andrés Fula Beltrán.	30/10/2023	Verificar que todos los documentos del contrato sean publicados en la plataforma SECOP II y evitar la omisión de la publicación. Registro de asistencia.
7	Hallazgo Nro. 10 Observación: Verificados los contratos suscritos en la Dirección Territorial Meta y en atención a lo contenido en la Tabla Nro. 3, se encontró que la póliza identificada con el numero: NB 100195933 anexo 1 del 15 de noviembre de 2022, fue modificada de acuerdo a la suspensión pactada del contrato 2757 de 2022, sin embargo, no fue aprobada por parte de la Entidad, a la fecha se encuentra en estado pendiente, lo que permite reconocer un potencial incumplimiento a la Directiva 025 del 16 de diciembre de 2021 de la Procuraduría General de la Nación, la cual exhorta a las entidades a: "1. Desplegar el mayor cuidado y diligencia en la aprobación de las garantías en los contratos estatales, requisito previo y necesario para su ejecución. 2. Establecer prácticas internas de buena gestión tendientes a verificar la autenticidad de las garantías otorgadas por los proponentes y contratistas. 3. Definir metodologías que permitan	<ul style="list-style-type: none"> <u>Realizar una lista de chequeo para la aprobación de garantías en el caso de las modificaciones que se surtan a los contratos.</u> 	Realizar matriz de Excel con la información de las modificaciones que se realicen a los contratos y el estado en el que dicha modificación se encuentra.	Clara Ruth Garnica Yate Profesional Especializado - Abogado de apoyo en Contratación Gerson Andrés Fula Beltrán.	03/11/2023	Verificar que las etapas de la modificación se realicen de acuerdo a los manuales, así mismo que los documentos contractuales que se generen sean debidamente publicados en SECOP II. Producto: Matriz de Excel para seguimiento y control.



PLAN DE MEJORAMIENTO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

FECHA DE PRESENTACION							
2	0	2	3	0	8	0	2
AÑO			MES		DÍA		

N°	HALLAZGOS	ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA - EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO
		Acción de mejora			AAAA-MM-DD	Producto Esperado
	identificar los principales riesgos de gestión pública respecto de la aprobación de garantías”.					
8	Hallazgo Nro. 11 Oportunidad de Mejora: De la revisión realizada a los contratos de prestación de servicios supervisados por la Dirección Territorial Meta, se observó que la inducción al contratista se realizó de dos a cuatro meses posteriores a la firma del contrato, tal como se observa en la Tabla Nro. 3, lo que permite reconocer una oportunidad de mejora en los términos para el desarrollo de la actividad y control por parte de la supervisión.	<ul style="list-style-type: none"> <u>Implementación de calendario para seguimiento de realización de curso inducción al contratista.</u> 	3.4 Realizar reuniones de capacitación con los supervisores para sensibilizar de la importancia y que lleven un control sobre la realización del curso y en caso tal, insten a los contratistas a desarrollarlos. Crear un drive para seguimiento y control de los cursos a fin de llevar un registro de los contratistas que faltan y así informar al supervisor para que medie con el contratista en la realización.	Clara Ruth Garnica Yate Profesional Especializado - Abogado de apoyo en Contratación Gerson Andrés Fula Beltrán. Supervisores.	03/11/2023	Conocer de primera mano el estado en el que se encuentra la solicitud de los contratistas en la creación del dominio en telecentro a fin de intervenir en caso de que no se le haya brindado ayuda en la creación por parte de TH. Drive compartido a los supervisores. Excel de seguimiento y control.
9	Hallazgo Nro. 12 Oportunidad de Mejora: De los contratos de prestación de servicios seleccionados, se evidenció que el contrato 2737 de 2022, supervisado por la Dirección Territorial Meta, fue terminado unilateralmente mediante Resolución 50-000-055-2022 del 09 de septiembre de 2022, por fallecimiento de la contratista (QEPD), hecho ocurrido el 18 de agosto de 2022, resolución que refleje un saldo por liberar a favor del IGAC de \$750.000 pesos M/cte., sin embargo revisado el ítem 7 Ejecución de Contratos de SECOP II, específicamente Balance de pagos y Balance de entregas, se identificó un valor sin ejecutar de \$1.000.000,00 COP y un valor pendiente de entrega: \$1.000.125,00 COP, lo que difiere con el acto administrativo de liquidación, identificando una oportunidad de mejora para actualizar la información	<ul style="list-style-type: none"> <u>Liquidación del contrato 2737 de 2022.</u> 	Realizar las gestiones pertinentes desde el área jurídica de la DTMETA para liquidar el contrato mentado, publicar el acta de liquidación en documentos de ejecución y liberar los saldos.	Clara Ruth Garnica Yate Profesional Especializado.	03/03/2024	Acta de liquidación unilateral.



PLAN DE MEJORAMIENTO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

FECHA DE PRESENTACION							
2	0	2	3	0	8	0	2
AÑO			MES		DÍA		

N°	HALLAZGOS	ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA - EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO
		Acción de mejora			AAAA-MM-DD	Producto Esperado
	que reposa en el SECOP II, e identificación de controles por parte de la Supervisión.					

Dirección Territorial Nariño



PLAN DE MEJORAMIENTO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

FECHA DE PRESENTACION

2	0	2	3	0	8	0	2
AÑO			MES		DÍA		

N°	HALLAZGOS	ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA - EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO
					AAAA-MM-DD	Producto Esperado
		Acción de mejora				
10	Hallazgo Nro. 14 No Conformidad: Del análisis realizado a los procesos contractuales en la Plataforma SECOP II y en atención a las observaciones contenidas en la Tabla Nro. 4, se evidenció un incumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala "Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, (...)", así como lo señalado en la Directiva 039 del 24 de diciembre de 2022 de la Procuraduría General de la Nación, la cual exhorta a las entidades a: "1. Cumplir con lo dispuesto en las disposiciones constitucionales y legales sobre la publicación de la información de los procesos de contratación a través de los cuales se ejecutan los recursos públicos, sin importar el régimen legal aplicable o la naturaleza jurídica de la entidad. 2. Garantizar la integridad y la calidad de los datos publicados, en todas las etapas del proceso de contratación, desde la planeación, selección, contratación, ejecución y hasta la liquidación o el vencimiento de las garantías, lo que ocurra más tarde. 3. Promover y generar una cultura de transparencia, publicando y divulgando los documentos que plasman la actividad contractual, de forma rutinaria y proactiva, en los plazos previstos en la normativa."	Elaborar lista de chequeo con los documentos que se deben publicar en SECOP II producto de la etapa contractual y pos contractual según procedimiento de contratación, y realizar cargue de los documentos faltantes en el aplicativo en Documentos de Ejecución.	Herramienta en formato Excel que permita verificar los documentos en el avance del proceso contractual	DT Nariño Lucien Dimitriw Calderón Bravo	2023-11-29	Archivo en formato Excel con listado de documentos a verificar



PLAN DE MEJORAMIENTO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

FECHA DE PRESENTACION							
2	0	2	3	0	8	0	2
AÑO				MES		DÍA	

N°	HALLAZGOS	ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA - EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO
					AAAA-MM-DD	Producto Esperado
		Acción de mejora				
11	Hallazgo Nro. 15 Observación: Del estudio realizado a los contratos de prestación de servicios en SECOP II, suscritos por la Dirección Territorial Meta y seleccionados por esta Oficina de Control Interno (ver Tabla Nro. 4), se encontraron debilidades en cuento a la publicación en SECOP II del certificado de afiliación de la ARL, específicamente no se registró la actualización de la afiliación cuando el contrato surtió alguna modificación en el tiempo, identificando un potencial incumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 <i>"Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional"</i> , el cual señala la obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de: <i>"(...)las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, (...)"</i> , lo que evidencia oportunidades de mejora en el ejercicio de la supervisión.	Elaborar lista de chequeo con los documentos que se deben publicar en SECOP II producto de la etapa contractual y pos contractual según procedimiento de contratación, y realizar cargue de los documentos faltantes en el aplicativo en Documentos de Ejecución.	Herramienta en formato Excel que permita verificar los documentos en el avance del proceso contractual	DT Nariño Lucien Dimitriw Calderón Bravo	2023-11-29	Archivo en formato Excel con listado de documentos a verificar
12	Hallazgo Nro. 16 Observación: Revisados los contratos suscritos en la Dirección Territorial Nariño y teniendo en cuenta lo observado en la Tabla Nro. 4, se observaron pólizas sin firma del tomador, es estado pendiente y sin aprobar por el IGAC en la Plataforma SECOP II, lo que permite reconocer un potencial incumplimiento a la Directiva 025 del 16 de diciembre de 2021 de la Procuraduría General de la Nación, la cual exhorta a las entidades a: "1. Desplegar el mayor cuidado y diligencia en la aprobación de las garantías en los contratos estatales, requisito previo y necesario para su ejecución. 2. Establecer prácticas internas de buena gestión tendientes a verificar la autenticidad de las garantías otorgadas por los proponentes y contratistas. 3. Definir metodologías que permitan identificar los principales riesgos de gestión pública respecto de la aprobación de garantías".	Elaborar lista de chequeo con los documentos que se deben publicar en SECOP II producto de la etapa contractual y pos contractual según procedimiento de contratación, y realizar cargue de los documentos faltantes en el aplicativo en Documentos de Ejecución	Herramienta en formato Excel que permita verificar los documentos en el avance del proceso contractual	DT Nariño Lucien Dimitriw Calderón Bravo	2023-11-29	Archivo en formato Excel con listado de documentos a verificar



PLAN DE MEJORAMIENTO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

FECHA DE PRESENTACION

2 0 2 3 0 8 0 2

AÑO MES DÍA

N°	HALLAZGOS	ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA - EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO
					AAAA-MM-DD	Producto Esperado
		Acción de mejora				
13	Hallazgo Nro. 17 Oportunidad de Mejora: Constatados los contratos de prestación de servicios, se identificaron saldos sin ejecutar o a favor del IGAC, esto de acuerdo con lo registrado en la Tabla Nro. 4, identificando una oportunidad de mejora para actualizar la información que reposa en el SECOP II.	Elaborar lista de chequeo con los documentos que se deben publicar en SECOP II producto de la etapa contractual y pos contractual según procedimiento de contratación, y realizar cargue de los documentos faltantes en el aplicativo en Documentos de Ejecución	Herramienta en formato Excel que permita verificar los documentos en el avance del proceso contractual	DT Nariño Lucien Dimitriw Calderón Bravo	2023-11-29	Archivo en formato Excel con listado de documentos a verificar
Licitación Publica						
14	Hallazgo Nro. 18 Oportunidad de Mejora: De los contratos verificados en la plataforma SECOP II, se presenta desactualización respecto al estado del plan de pagos de la ejecución del contrato de acuerdo con lo contenido en la Tabla Nro. 5, identificando una oportunidad de mejora para actualizar la información que reposa en el SECOP II y de los controles por parte de la Supervisión.	Retroalimentar a los supervisores en el manejo del SECOP II.	Elaborar tips bimestrales supervisores en temas de ejecución de contratos en SECOP II. Cantidad (2)	Victoria Molina	22/12-2023	Correo con tips.



PLAN DE MEJORAMIENTO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

FECHA DE PRESENTACION							
2	0	2	3	0	8	0	2
AÑO				MES		DÍA	

N°	HALLAZGOS	ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA - EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO
					AAAA-MM-DD	Producto Esperado
		Acción de mejora				
15	<p>Hallazgo Nro. 19 Observación: Examinados los contratos suscritos en atención a las licitaciones públicas, y teniendo en cuenta lo registrado en la Tabla Nro. 5, se evidenció un potencial incumplimiento al numeral 5.3 “responsabilidades”, del procedimiento supervisión e interventoría de contratos, código: PC-GCO-02, versión 1, cuya descripción señala que “Designar al nuevo supervisor inmediatamente cuando deba ser reemplazado en alguna de las siguientes situaciones: traslados, vacaciones, comisión, licencia o retiro de la entidad, entre otros”, lo que podría generar debilidades en la supervisión del contrato.</p> <p>Así mismo, se presenta un incumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala “Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.”, así como lo indicado en la Directiva 039 del 24 de diciembre de 2022 de la Procuraduría General de la Nación, la cual exhorta a las entidades a: “1. Cumplir con lo dispuesto en las disposiciones constitucionales y legales sobre la publicación de la información de los procesos de contratación a través de los cuales se ejecutan los recursos públicos, sin importar el régimen legal aplicable o la naturaleza jurídica de la entidad. 2. Garantizar la integridad y la calidad de los datos publicados, en todas las etapas del proceso de contratación, desde la planeación, selección, contratación, ejecución y hasta la liquidación o el vencimiento de las garantías, lo que ocurra más tarde. 3. Promover y generar una cultura de transparencia, publicando y divulgando los documentos que plasman la actividad contractual, de forma rutinaria y proactiva, en los plazos previstos en la normativa.”.</p>	Sensibilizar a los supervisores sobre la importancia de dar cumplimiento al procedimiento de supervisión vigente.	Elaborar tips bimestrales supervisores en temas de ejecución de cambios de supervisión.	Victoria Molina	22-12-2023	correo con tips

N°	HALLAZGOS	ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA - EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO
		Acción de mejora			AAAA-MM-DD	Producto Esperado
Selección Abreviada – Menor Cuantía						
16	Hallazgo Nro. 20 Oportunidad de Mejora: Verificados los contratos suscritos de la modalidad Selección Abreviada – Menor Cuantía, y teniendo en cuenta lo registrado en la Tabla Nro. 6, se evidenció una oportunidad de mejora en la gestión de la supervisión frente a la actualización del estado del contrato en la plataforma SECOP y gestión para la liberación de saldos.	Retroalimentar a los supervisores en el manejo del SECOPII.	Elaborar tips bimestrales supervisores en temas de ejecución de contratos en SECOII. Cantidad (2)	Victoria Molina	15-09-2023	correo con tips
Mínima Cuantía						
17	Hallazgo Nro. 21 Oportunidad de Mejora: De los contratos suscritos bajo la modalidad Mínima Cuantía y objetos de auditoría contenidos en la Tabla Nro. 7, se identificó una oportunidad de mejora en la gestión de la supervisión frente a la actualización del estado del contrato en la plataforma SECOP y gestión para la liberación de saldos.	Retroalimentar a los supervisores en el manejo del SECOPII.	Elaborar tips bimestrales supervisores en temas de ejecución de contratos en SECOII. Cantidad (2)	Victoria Molina	22/12/2023	correo con tips

PERFECCIONAMIENTO: El presente PLAN DE MEJORAMIENTO se suscribe por las partes en la ciudad de Bogotá a los (03) días del mes (10) del año (2023) así:

LÍDER DEL PROCESO

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO - OCI

JAVIER ENRIQUE GUTIERRE ROCHA

ESPERANZA GARZÓN BERMÚDEZ

(NOMBRES Y APELLIDOS)

(NOMBRES Y APELLIDOS)




Firma